



Expediente Código 1700 N° 209 Año 2024

///Plata,

VISTO estas actuaciones por las cuales la Biblioteca Pública solicita el llamado a Concurso Interno para cubrir las funciones de Jefe de División de Servicios Generales, las que se corresponden a un (1) cargo Categoría 4 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Subgrupo "C"; atento a las necesidades planteadas y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal y la intervención efectuada por la Dirección de Gestión Administrativa,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir las funciones de Jefe de División de Servicios Generales las que se corresponden a un (1) cargo Categoría 4 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Subgrupo "C" de la Biblioteca Pública.

ARTÍCULO 2º.- Fijar el período comprendido entre el 21 y el 25 de octubre de 2024 de 8 a 14 horas, para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará en la Secretaría de la Biblioteca Pública, primer piso, mediante formulario que se retirará en la misma, siguiendo el instructivo al que podrán acceder a través del link <https://www.biblio.unlp.edu.ar/frontend/media/48/44848/1316870f92dff5e7fc29745171aa84ae.pdf> y en el que se consignarán los datos requeridos por el artículo 4, puntos 1), 2) y 3) de la ordenanza N° 262.

ARTÍCULO 3º.- Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones generales y particulares:

- Revistar como titulares en Categorías iguales o inferiores a la concursada (segundo párrafo del artículo 28º de la Ordenanza N° 262), en Planta de cargos de la Biblioteca Pública.
- Los aspirantes que pertenezcan a un Agrupamiento diferente al del cargo concursado, título o diploma que acredite haber completado la educación primaria o la que la reemplace en la estructura educativa vigente al tiempo del ingreso.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que la jornada laboral será de (35) horas semanales, siendo de \$ 964.351,49.- la retribución nominal del cargo, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

ARTÍCULO 5º.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de la Ordenanza N° 262:

a) Autoridad Superior:

Titular: Mag. Marcela **FUSHIMI**.



Suplente: Da. María Eugenia **COSTA**.

b) Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el cargo que se concursa:

Titular: D. Christian **PASTOR**.

Suplente: Da. María Fernanda **CAÑEDO**.

c) Nodocente propuesto por ATULP:

D. Tomás **ANÓN SUÁREZ**.

d) Nodocente electo en la Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:

D. Diego **GONZÁLEZ**.

e) Nodocente electo en otra Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:

Titular: D. Jonathan **MUJICA** (Facultad de Ciencias Económicas).

Suplente: Da. Silvana **GOYTEA** (Facultad de Ciencias Naturales y Museo).

ARTÍCULO 6º.- La lista de los aspirantes inscriptos, como así también, la nómina de los miembros del jurado, se publicarán en las vitrinas de la Biblioteca Pública, durante cinco (5) días hábiles a partir del 28 de octubre de 2024 pudiendo los inscriptos, durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes.

ARTÍCULO 7º.- La prueba de oposición se llevará a cabo el día 6 de noviembre de 2024 en la sede de la Biblioteca Pública a partir de las 10 horas. El lugar donde se realizará la prueba de oposición será notificado a los aspirantes por la oficina de Personal de la citada Biblioteca.

El Temario General (artículo 28º, inc. f) del Decreto N° 366/06 y 4º inc. f) de la Ordenanza N° 262 será el siguiente:

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente, homologado por el Decreto N° 366/06.-
- Ordenanza N° 262 Ingreso y Ascenso del Personal Nodocente de la Universidad.
- Conocimientos generales sobre la Biblioteca Pública y el Sistema Integral de Información, Repositorios, Bibliotecas, Archivos y Museos (SIIRBAM).
- Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Ley N° 24.557 de Riesgos en el Trabajo.
- Protocolo de actuación ante situaciones de discriminación y/o violencia de género en la Universidad Nacional de La Plata.
- Protocolo interno de sectorización y manipulación de los diferentes residuos que se originan en la institución.
- Conocimientos sobre las instalaciones de esta Dependencia y su funcionamiento, así como de elementos de seguridad e higiene.
- Conocimientos generales sobre tareas de limpieza y demostración de habilidades en la resolución de problemas prácticos inherentes a su función.

ARTÍCULO 8º.- Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Dirección General Operativa Despacho UNLP

inscritos.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese a la Biblioteca Pública, a los miembros del Jurado designados en el Artículo 5° de la presente, a la Dirección de Ética Pública y Transparencia y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP); tome razón Dirección General de Personal. Cumplido, pase a la Dependencia de origen para su conocimiento y tramitación del concurso.

do

Firmado electrónicamente por:

Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

Lic. CLAUDIO CANOSA

Secretario de Administración y Finanzas

Universidad Nacional de La Plata

Resolución Presidencial UNLP N° 1136 / 2024

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 19/09/2024 15:04:57
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 23/09/2024 09:03:24
Razon: Autorizado por Claudio Omar Canosa



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 24/09/2024 08:08:27
Razon: Autorizado por Martin Anibal Lopez Armengol